



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1314

PRESENTA DIP. ROMÁN COTA UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y A DIVERSAS LEYES SECUNDARIAS

- **Tiene el objeto de establecer un mínimo de edad de veinticinco años, a quien ocupe el cargo de Titular de la SEGOB de Baja California, así como de los Titulares de Órganos Internos de Control**
- **La entrada de nuevos líderes puede transmitir un mensaje de apertura, transparencia y renovación, lo que contribuye a generar confianza en la gestión de los recursos, y en la prevención y combate a la corrupción**

Mexicali, B. C. miércoles 9 de agosto de 2023.- El Diputado Román Cota Muñoz presentó una reforma al artículo 51 de la Constitución local y a diversas leyes secundarias, con el objeto de establecer en los requisitos un mínimo de edad de veinticinco años, a quien ocupe el cargo de Titular de la Secretaría General de Gobierno de Baja California, así como de los Titulares de Órganos Internos de Control de diversas entidades del Estado,

Señaló en su exposición de motivos que, promover la participación de las nuevas generaciones en los altos cargos administrativos del Gobierno del Estado, es una inversión a largo plazo.

“Y al involucrar a los jóvenes en la toma de decisiones ahora, se está preparando el camino para garantizar una transición fluida y una continuidad en la administración pública en el futuro”.

Esto es especialmente importante para abordar los retos que se avecinan, como el cambio climático, la tecnología disruptiva y los cambios demográficos, agregó el Congresista de Baja California.

Luego mencionó que, el relevo generacional de igual manera puede ayudar a fortalecer la confianza pública en los Órganos Internos de Control. La entrada de nuevos líderes puede transmitir un mensaje de apertura, transparencia y renovación, lo que contribuye a generar confianza en la gestión de los recursos y en la prevención y combate a la corrupción.

“La iniciativa en cuestión, pretende integrar en su propuesta de articulado modificaciones a las leyes secundarias que rigen los sistemas de elección de estos organismos, ya que, bajo el supuesto del fortalecimiento de los sistemas democráticos, consideramos incluir a los entes institucionales que dotan de vigilancia y optima gestión pública, mediante contrapesos, pues estos son un elemento fundamental en el gobierno, ya que desempeñan un papel crucial en la garantía de un sistema democrático y equilibrado”.

Román Cota resaltó que la visión postrada en este documento, ya ha sido representada a nivel Federal, pues el pasado 6 de junio del presente año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los artículos 55 y 91 de la Constitución Mexicana, los cuales tienen propósito de establecer una mínima de



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

edad de 18 años cumplidos para el caso de Legisladores y 25 años para secretarios de Estado.

El mismo ordenamiento jurídico, establece en su artículo transitorio segundo que: el margen es de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor en el Diario Oficial de la Federación, para que los Congresos de todas las Entidades Federativas del País, ajusten sus Constituciones Locales y demás legislaciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento al decreto correspondiente, puntualizó.